

Teinte maraveris.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

les corresponda por su Calidad, y distinguido nacimiento, confiriendo les los autos positivos y distintivos que les Competan, y recopien estos papeles en el Libro de Cartas Reales para los efectos que haya lugar debiendo los Originales desta parte con testimonio de esta Resolucion.

Tratase sobre el juramento que debe hacer el Fiscal General de este

Que el Fiscal Gen. haga el Juram. acostumbrado.

Juzgado con las prebenciones puestas por la Superioridad, y demas facultades que vele conzeden y en virtud Acordó la Ciudad lo haga en la forma acostumbrada, añadiendo los particulares que nuebam. vele encargan por el Real Consejo de Castilla, a cuyo fin vele haga presente para su obervancia y Cumplim.

Se nombra por Cort. de S. Mera a Manuel Conde.

Ver el Informe que hazen los Señores D. Matheo Zeballos y Regidor y Joseph Blanes Jurado, al Memorial de Manuel Conde, solicitando la tabla de Cortante del Lugar de Santomera, en que dizen se ha mantenido en esta Diputacion años haze, portandose con toda honrrades y sin que haia dado motivo para que se por lo que viendo de buena opinion y recibidos con ella en dho Lugar, les parece ve en nombre por tal Cortante dando fianza para asegurar la venta de dha especie y contal de que no ha de ver Arrendador de ellas ni tomar las por su Cuenta; en cuya inteligencia ve conformó la Ciudad con dho Informe y nombro al Merido Manuel Conde por Cortante de dho Lugar dando la fianza anualm. para su seguridad.

Presentase una Real Cedula de V. M. firmada de su R. M.

Then. de Alguazil mayor de Alcabalas

mano, expedida en Aranjuez a treinta de Mayo pasado de este año, y Arrendada de D. Joseph Ignacio de Goyeneche Secretario, man-

